

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2022-047



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca siete (7) de septiembre de 2022

Téngase en cuenta el oficio No. 20223100913561, emitido por la Agencia Nacional de Tierras, donde informan que se debe oficiar directamente a la autoridad Municipal en el entendido a que el inmueble objeto del proceso es un predio urbano; de igual manera, los oficios No. SNR2022EE088628 y SNR2022EE099480, emitidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, indicando que no poseen objeción a lo consagrado en el artículo 375 numeral 6° de la ley 1564 de 2012 y comenta que se realizó la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 08 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 63 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria